

ACTA N° 14/2000

En Buenos Aires a los 2 días del mes de agosto de 2000, siendo las 15:00 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION (SAGPyA) del MINISTERIO DE ECONOMIA, Av. Paseo Colón 922, 1° Piso, Capital Federal.

Se encuentran presentes, el Suplente del Señor Presidente del CFP, Interventor de la DIRECCION NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA de la SAGPyA, Ing. Horacio R. Rieznik, el representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL, Sr. Pablo Loubet Jambert, el representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, Ministro Agustín Caballero, el representante del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE Lic. Gabriel Sesar, y los representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Secretario de Estado de la Producción de la Provincia de RIO NEGRO, Ing. Marcelo Santos, el Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Francisco Romano, el Director de Intereses Marítimos y Portuarios de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Juan Carlos Braccalenti, y el representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR Lic. Omar Rapoport.

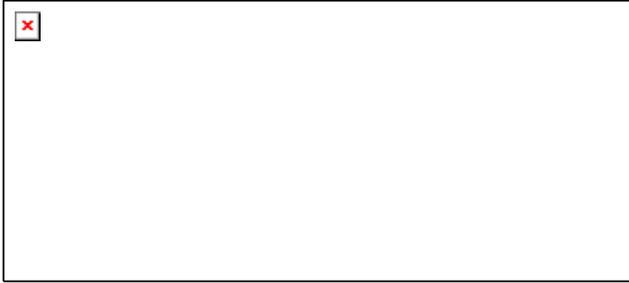
Además se encuentran presentes el Director General de Intereses Marítimos y Pesca Continental de la Provincia de CHUBUT, Sr. Gerardo Dittrich, el Director de Desarrollo Pesquero de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Fabián Otero y la Dra. Erika Schupbach por la Provincia de SANTA CRUZ.

Por la Secretaría del CFP concurre la Secretaria Técnica del CFP, Lic. Lidia Cardozo, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino y el Asesor Letrado, Dr. Pablo Filippo.

Verificado el quórum necesario se da inicio a la sesión con el siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia y verificación del Quórum.
2. . FO.NA.PE
3. Régimen de Cuotificación
4. Temas Varios.

Ley N° 25.263



Política de Calamar

5. Otros
6. Firma del Acta.

FONAPE

Ante la necesidad de establecer las previsiones presupuestarias del FONAPE para el año 2001 se decide convocar para la próxima reunión, por Secretaría Técnica, a la Dra. Isabel Czaban y a la Dra. Liliana Sola, responsables del Área de Administración de la SAGPyA, a los efectos de conocer el estado de los ingresos y egresos del Fondo.

Asimismo se trata la necesidad de realizar las gestiones necesarias para prever en el Presupuesto Nacional los recursos suficientes para que la DIRECCION NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA (DNPYA) pueda manejarse administrativamente en forma autónoma ya que hasta este momento viene haciéndolo con recursos del FONAPE que el CFP le asignó, por considerar que esta situación desvirtúa la asignación específica que la Ley de Pesca previó para estos fondos.

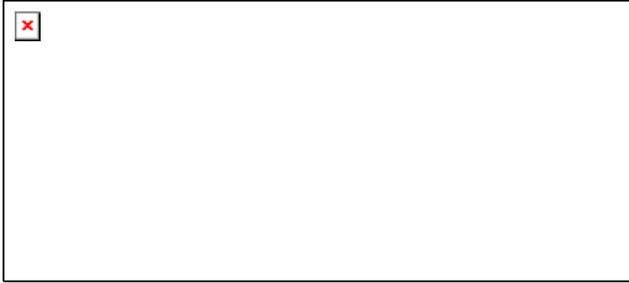
Finalmente, el Consejo considera primordial la puesta en marcha del Programa de Manejo Sustentable de la Pesca de la forma más inmediata posible, por lo cual se acuerda en la necesidad de solicitar a la Autoridad de Aplicación las gestiones pertinentes para que el citado Programa cuente con fondos de financiamiento de la Fuente 22 (de recursos externos) y Fuente 11 (Tesoro Nacional) o 13 (Recursos Propios con Afectación Específica) a fin que pueda implementarse durante el año 2001.

Respecto del tema de la recaudación, el Ing. Rieznik hace entrega de un expediente en el que obra un proyecto de resolución sobre derechos de extracción que el CFP deberá analizar próximamente.

REGIMEN DE CUOTIFICACION

Los miembros de la Comisión de Cuotificación informan al resto de los presentes sobre los avances que tuvieron durante la jornada de ayer.

En primer lugar se informa sobre la existencia de un proyecto de resolución por el que se realizaría el pedido de información a las empresas para la asignación inicial



de las cuotas de captura que fuera realizado por el Grupo de Cuotificación de la DNPYA, el que una vez observado servirá de documento base para la elaboración del proyecto definitivo que será puesto a consideración de los Consejeros en la próxima reunión. El mismo cuenta con el soporte magnético correspondiente para ser distribuido a las empresas.

En segundo lugar se informa sobre la coincidencia en que los dos parámetros de ponderación más importantes serían la mano de obra y las capturas históricas, y que en tercer lugar se ubicarían las Inversiones.

En este sentido se plantea la necesidad de contar cuanto antes con la información depurada de los partes de pesca, para lo cual se acuerda la contratación de un responsable que coordine la realización de un muestreo de los mismos y su posterior revisión. Al respecto se decide que la contratación mencionada se lleve a cabo en el marco del Acuerdo oportunamente suscripto entre la SAGPyA y la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (UBA), a través del cual también se realizó la contratación de la Comisión de Revisión de los Permisos de Pesca.

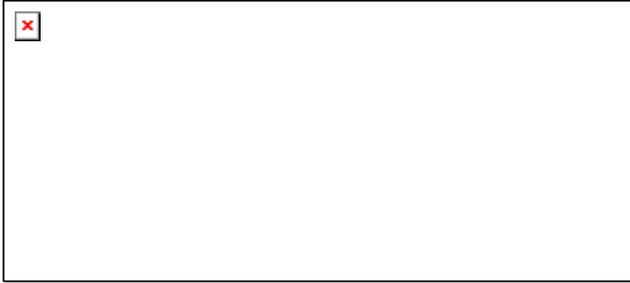
Finalmente se aborda el tema de los plazos en la implementación del régimen de cuotas y se discute un borrador de cronograma con tareas y fechas tentativas para las distintas instancias teniendo en cuenta que la Comisión de Revisión de los permisos de pesca tendrá listo el trabajo para fines de octubre.

Al respecto, se recibe el Informe correspondiente a la segunda etapa de la Comisión Revisora de Expedientes de Permisos de Pesca que es comentado y analizado, y se decide aprobar por unanimidad el pago de la segunda cuota del trabajo de revisión, equivalente a PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO (\$ 34.145).

TEMAS VARIOS:

Ley 25.263: Régimen de recolección de recursos vivos marinos en el área de aplicación de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA).

Siendo que la ley de referencia establece algunas obligaciones para el CFP, se acuerda realizar una reunión con los responsables de este tema en la Cancillería y con el Asesor en temas internacionales de la DNPYA, Ministro Ariel Mansi, para escuchar sus opiniones al respecto y coordinar el accionar en este tema. Se instruye a la Secretaría Técnica para que efectúe las invitaciones pertinentes.



Política del Calamar.

Respecto de la nota de CONARPESA solicitando una extensión de la temporada de pesca de calamar, el CFP decide no proceder a su autorización, en función de lo informado por el INIDEP: la baja biomasa detectada en los efectivos Bonaerense-Norpatagónico y Desovante de Primavera y el peligro de afectar a la población juvenil del efectivo Sud-patagónico si se continúa pescando, comprometiendo seriamente la temporada de pesca del año próximo.

Asimismo se da lectura a una nota de la Coordinadora de Gremios Marítimos Portuarios y Procesadores de Planta – Seccional Puerto Madryn- ingresada en el día de la fecha y se decide que por Secretaría Técnica se responda en los mismos términos que a la firma CONARPESA.

Por otra parte se decide continuar con la ronda de reuniones con los actores de la pesca de Calamar, instruyendo a la Secretaría Técnica para que convoque para el próximo miércoles en horas de la mañana a la Cámara de Armadores Pesqueros Congeladores de la Argentina (CA.PE.CA), la Cámara Argentina Patagónica de Industrias Pesqueras (CAPIP), el Consejo de Empresas Pesqueras Argentinas (CEPA), la Cámara Argentina de Armadores de Buques Pesqueros de Altura y la Cámara Rionegrina de Pesca (CARPE).

Finalmente se acuerda que el Lic. Rapoport confeccionará un proyecto de resolución para crear el “Registro de Nuevos Proyectos para la Explotación de Calamar” que será presentado durante la próxima reunión del Consejo y que deberá reunir los siguientes requisitos:

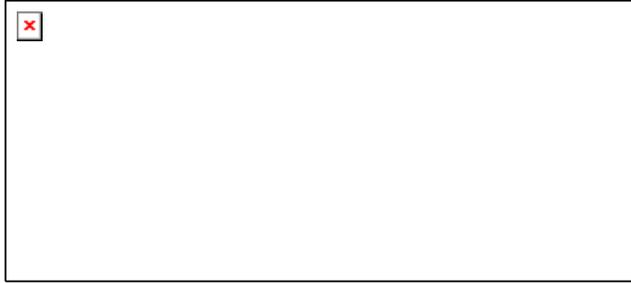
1. Incremento de la flota potera nacional.
2. Maximización del empleo de mano de obra nacional.
3. Incorporación del mayor valor agregado a los productos.
4. Utilización de artes de pesca selectivos.

Presentación de WANCHESE ARGENTINA S.A. sobre transferencia de un permiso de explotación de Vieira patagónica.

El CFP toma conocimiento de una nota recibida de WANCHESE ARGENTINA S.A. con fecha 31 de julio de 2000 solicitando la transferencia de un permiso de explotación de la especie Vieira patagónica.

Funcionamiento del CFP.

A pedido del Ing. Riobo y con el consentimiento de todos los presentes se solicita a la Autoridad de Aplicación que cualquier tema a resolver por el CFP sea



presentando, con el expediente correspondiente, con anterioridad a la realización de las reuniones plenarias.

Reintegros.

El Lic. Rapoport plantea el tema de los reintegros ante la necesidad de determinar reglas fijas y estables en la política de promoción de exportaciones de productos pesqueros que tanto el CFP como la SAGPyA deberían contemplar.

Al respecto el Ing. Rieznik informa que se ha presentado al MINISTERIO DE ECONOMIA un proyecto de resolución que aumenta los reintegros de los productos con mayor valor agregado o de los denominados “de góndola”.

Asimismo informa sobre la elaboración en curso de un Plan Estratégico que incluye en gran medida el desarrollo de varios proyectos acuícolas como una necesidad fundamental desde que a nivel mundial esta actividad se orienta en ese sentido.

El representante de la Provincia de RIO NEGRO solicita a la Autoridad de Aplicación que dé a conocer al CFP el proyecto sobre “denominación de origen” que se encuentra en elaboración en la SAGPyA.

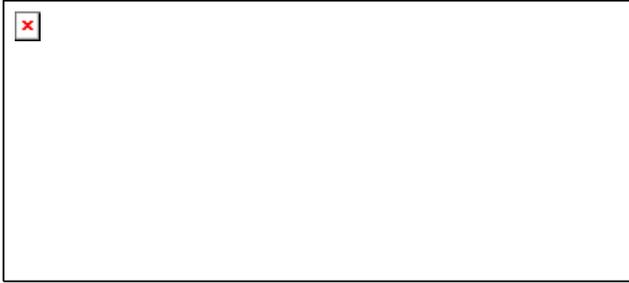
Campaña de marcado de langostino.

Conforme se acordara en el Acta 11/2000 sobre la reunión a realizarse en Puerto Deseado entre dos representantes de la Provincia de SANTA CRUZ, dos de la Provincia de CHUBUT y dos Técnicos del INIDEP, y ante la nota presentada por este último solicitando el financiamiento de los pasajes y viáticos para tres Técnicos, el CFP decide por unanimidad, solventar solamente los gastos de dos de ellos. Al respecto se instruye a la Secretaría Técnica para que comunique tal decisión a dicho Instituto.

Exp. 800-004224/2000 – Proyecto de Pesca Experimental de YUKEN S.A. sobre identificación de las zonas de desove de la especie Merluza de Cola en forma conjunta con el INIDEP.

El CFP decide por unanimidad autorizar la realización de esta campaña en virtud de lo establecido por el artículo 9° incisos d) y h) y cumpliendo con lo previsto en el artículo 15 de la Ley N° 24.922, con una duración máxima de CUATRO (4) meses.

Asimismo se requiere que el INIDEP invite a las Provincias a participar de esta campaña.



Transferencias de permisos de pesca.

El Ing. Rieznik informa a los demás miembros sobre dos transferencias de permisos de pesca que están en tratamiento en la DNPYA, como asimismo que se encuentra en elaboración y proyecto de disposición que reglamentaría la mecánica de las transferencias.

Se genera un intercambio de ideas donde se establece claramente que de acuerdo a la Ley Federal de Pesca la autorización de transferencias es prerrogativa de la Autoridad de Aplicación. No obstante se manifiestan una serie de dudas y observaciones por parte de los Consejeros para que sean consideradas por la Autoridad de Aplicación.

Siendo las 18:00 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda realizar la próxima reunión el día miércoles 9 de agosto próximo según el siguiente cronograma:

10:00 hs. Taller preparatorio de la reunión plenaria del CFP.
15:00 hs. Reunión Plenaria.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la reunión como Anexo I.